

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda**Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Departamento de Licencias de Edificios y Colonias Protegidas**

ANUNCIO

Notificación de finalización del procedimiento de fecha 25 de septiembre de 2008, relativo al expediente 711/2008/18266, de licencia urbanística de ampliación para la calle Nerja, número 5, efectuado a doña Diana Goicoechea Navarro.

Intentada sin efecto por dos veces la notificación a la interesada, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar el texto íntegro del documento en el Departamento de Licencias de Edificios y Colonias Protegidas de la Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13.

Transcurridos diez días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sin personarse la interesada en el citado Departamento, se le tendrá por notificada a todos los efectos en los términos señalados en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 13 de febrero de 2009.—El jefe del Departamento de Licencias de Edificios y Colonias Protegidas, PO, María Isabel Pérez Montero.

(01/647/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Chamberí

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitadas licencias de instalación de actividades especificadas, de acuerdo con los proyectos que, unidos al expediente, se encuentran en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinados en horario de nueve a doce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades e instalaciones referidas pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 107/2009/1009.

Actividad: bar-restaurante (modificación).

Titular: "Castellana 23, Comunidad de Bienes".

Situado: paseo de la Castellana, número 23.

Número de expediente: 107/2008/4557.

Actividad: exposición y venta de automóviles con taller.

Titular: "Rogasan Automóviles, Sociedad Limitada".

Situado: calle Ríos Rosas, número 11.

Número de expediente: 107/2008/7412.

Actividad: reprografía al por menor.

Titular: "Micro Office XXI, Sociedad Limitada".

Situado: calle Fernando el Católico, número 70.

Número de expediente: 107/2008/5444.

Actividad: pastelería, repostería y confitería, panadería-bollería con obrador y barra de degustación (ampliación).

Titular: "Pareli, Sociedad Anónima".

Situado: calle García de Paredes, número 70.

Número de expediente: 107/2008/188.

Actividad: consulta odontológica.

Titular: don Ángel Silmi Macías.

Situado: calle Ponzano, número 67, planta baja.

Número de expediente: 107/2008/8052.

Actividad: bar-restaurante.

Titular: "Sigla, Sociedad Anónima".

Situado: calle Miguel Ángel, número 11, planta baja.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 6 de febrero de 2009.—El secretario del Distrito, José Luis Izquierdo Martín.

(02/1.845/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Chamberí

Habiendo resultado fallido el intento de notificación a los interesados en su último domicilio conocido de las resoluciones dictadas por el gerente de esta Junta Municipal de Distrito de Chamberí, y actos de trámite, que a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente edicto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 50.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Expedientes de disciplina urbanística:

Expediente: 107/2007/01140.

Titular: Asociación de Comerciantes.

Asunto: notificación orden de legalización de obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, advirtiéndole de que en caso de incumplimiento se procederá conforme a lo que establece el artículo 195.3 de la citada norma.

Obras: construcción de mampara.

Plazo concedido: dos meses.

Emplazamiento: calle Alonso Cano, número 10.

Fecha del decreto: 22 de febrero de 2008.

Lo que se comunica a la interesada para su conocimiento, efecto y exacto cumplimiento, advirtiéndoles que esta resolución ponen fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los recursos que a continuación se indican:

1. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de este Distrito, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente edicto, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

3. Todo ello sin perjuicio de que la interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, a 26 de enero de 2009.—El jefe de la Oficina Municipal, José Luis Izquierdo Martín.

(02/1.803/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de